

Expediente: 567/05
Carátula: PERALTA ANGEL FRANCISCO Y OTRA C/ AVELLANEDA CARLOS ENRIQUE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 24/04/2024 - 04:51

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27176784917 - PERALTA, ANGEL FRANCISCO-ACTOR
27201592955 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN, -CODEMANDADO
90000000000 - VACCARO, HORACIO ALBERTO-PERITO
90000000000 - SARMIENTO SANTIAGO ROBERTO, -POR DERECHO PROPIO
30716271648830 - DEFENSOR DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA 1ª NOM., -DEFENSOR DE MENORES DE LA 1º NOMINACION
30716271648857 - PERALTA, FRANCISCO GABRIEL-ACTOR
27176784917 - COCHA GLADYS ELENA, -ACTOR
20045437753 - MENDEZ, HORACIO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - SARMIENTO DANTE A., -POR DERECHO PROPIO
27201592955 - AVELLANEDA, CARLOS ENRIQUE-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 567/05



H20702675849

JUICIO: PERALTA ANGEL FRANCISCO Y OTRA c/ AVELLANEDA CARLOS ENRIQUE s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 567/05.-

Concepción, 23 de abril de 2024.

Agréguese el pago efectuado por comprobante con los siguientes datos: -Fecha: 16/04/2024 - 27217996673 PACHECO MARIA DE LOS ANGELES -Concepto: BONOS DE MOVILIDAD - JUSTICIA DE PAZ -Nro Comp: 292315845 -Monto: 1160-Fecha: 16/04/2024 - 27217996673 PACHECO MARIA DE LOS ANGELES -Concepto: BONOS DE MOVILIDAD - JUSTICIA DE PAZ - Nro Comp: 292315543 -Monto: 3480.

Con la movilidad acompañada por el letrado Camilo Sleiman, por derecho propio, notifíquese a las partes, en su domicilio real, la sentencia de honorarios dictada en autos.

Asimismo, notifíquese a la Caja Popular de Ahorro y Seguros de Tucumán conforme lo requiere.
EMV 567/05

Actuación firmada en fecha 23/04/2024

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.